

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **1 6 7 -**

REF: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACION PRIVADA, Y APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, PARA LA CONTRATACION DEL "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCION DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL PUERTO CISNES", PROYECTO CODIGO BIP N° 30360628-0, WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

COYHAIQUE

21 JUL. 2015

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y modificación posterior; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 584, de fecha 30.04.2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30360628-0; la Resolución N°015/0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", en la Resolución N°015/157 de 03.09.2014 que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, la Resolución N°015/034, de 30.01.2015, que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Aysén, a doña Silvia Magaly Mallea Jara, resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; la Resolución exenta N°015/106 de fecha 15.05.2015 que autoriza llamado a licitación, la Resolución exenta N°015/135 de fecha 15.06.2015, que declara desierta licitación; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, mediante Resolución N°015/157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
- 2- Que, mediante solicitud de compras y contrataciones N° 10.591, aprobada con fecha 13 de Mayo de 2015, la Subdirección de Infraestructura, solicitó la contratación del Jardín Infantil Puerto Cisnes, Código BIP 30360628-0 para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3- Que, con fecha 15 de mayo de 2015, mediante Resolución exenta N°015/106, de la Directora Regional de JUNJI Aysén, se procedió autorizar llamado a licitación pública y aprobación de anexo complementario de bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del "proyecto de construcción del Jardín Infantil de Puerto Cisnes", el cual fue publicado en el sistema de compras y contrataciones del sector público con el N° de identificación ID- 854-40-LP15.
- 4- Que, con fecha 15 de junio de 2015 mediante Resolución exenta N°015/135 de la Directora Regional de JUNJI Aysén, se procedió a declarar desierta la licitación pública señalada en el considerando anterior, por no presentación de ofertas según lo indicado en acta de deserción de Mercado Público de fecha 12 de junio de 2015, y se procedió a ordenar a un nuevo proceso licitatorio bajo la modalidad de Licitación Privada.
- 5- Que, el servicio requerido no se encuentra incluido en el catálogo de convenio marco del mercado público.
- 6- Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Dirección Regional de Aysén, requiere llamar a licitación para contratar la ejecución de "Construcción Jardín Infantil Puerto Cisnes" Código BIP 30360628-0, que tiene por objeto la construcción de 2 Salas Cunas y 2 Niveles Medio, en la localidad de Puerto Cisnes.

7- Que, la Ley N°19.886 de Compras Públicas, en el artículo 8° respecto a cuando procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, en la letra a) *"Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados, En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa. Luego también indica "Las bases que se fijaron para la licitación pública deberán ser las mismas que se utilicen para contratar directamente o adjudicar en la licitación privada. Si las bases son modificadas, deberá procederse nuevamente como dispone la regla general"*. A su vez el Reglamento de la Ley 19.886, estipula en su artículo 10 respecto a la excepcionalidad en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, estableciendo bajo una de las circunstancias en N°1 *"Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa"*. A su vez el citado Reglamento en su Capítulo V de la "Licitación Privada", en el artículo N°45 respecto del Número mínimo de invitados, establece *"La invitación efectuada por la Entidad Licitante, en los casos que proceda una Licitación Privada, deberá enviarse a un mínimo de tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la Licitación Privada. Estableciendo en el párrafo siguiente "La Entidad Licitante podrá efectuar la contratación, cuando habiéndose efectuado las invitaciones señaladas anteriormente recibe una o dos ofertas y el resto de los invitados se excusa o no muestra interés en participar"*.

8- Que, en virtud de lo ya señalado, a través de correo electrónico de fecha 14.07.2015, don Pablo Levicoy Zúñiga, profesional del Programa Meta Presidencial Región de Aysén, adjunta los nombres de las empresas invitadas a participar del presente proceso licitatorio.

- Constructora Cristi Ltda. Rut. 78.424.040-1
- Raúl A. Vernal Ormazábal Rut. 6.366.246-1
- Diseño y Construcción Vintage Ltda. Rut. 76.281.294-0

9.-Que, es necesario e imperioso proceder a llamar a un proceso de Licitación Privada, en razón a lo ya señalado en los considerandos anteriores.

RESUELVO:

1- **AUTORÍCESE**, el nuevo llamado a Licitación, bajo la modalidad Licitación Privada, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la "Construcción Jardín Infantil Puerto Cisnes", proyecto código BIP N°30360628-0.

2- **UTILÍCESE**, las Bases Administrativas y Técnicas, anexo complementario y anexos de licitación, dispuestos por la Resolución exenta N° 015/106, de 15 de mayo de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén, a regir el proceso de licitación denominado "Construcción Jardín Infantil Puerto Cisnes", Código BIP 30360628-0.

3- **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo y la Resolución N°015/157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, y la Resolución exenta N° 015/106, de 15 de mayo de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén, que dispuso la aprobación del anexo complementario, bases técnicas, anexos para la Licitación, en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SMMJ/FAR/MPVT/ACC/HRO/hro
DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional
- Coordinador de Metas Regional
- Subd. Infraestructura y Cobertura
- Subd. de Planificación
- Subd. de Recursos Financieros y Físicos
- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales) ✓